



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 834 -2017-ANA-DGOIH

Lima, 06 ABR. 2017

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 8953-2017, tramitado por el señor Hermogenes Quezada Marreros en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios del Canal de Riego Sector El Chorro" mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos

Que, mediante Informe Técnico N° 131-2017-ANA-DGOIH-FORUA/LAHC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios del Canal de Riego Sector El Chorro;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** al "Comité de Usuarios del Canal de Riego Sector El Chorro", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del manantial El Chorro, ubicado en el Distrito de Tayabamba, Provincia de Patáz, Departamento de La Libertad, y en cuyo ámbito aún no están delimitados los sectores y subsectores hidráulicos.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la inscripción del "Comité de Usuarios del Canal de Riego Sector El Chorro" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.



**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Marañon; Administración Local de Agua Pomabamba y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,

**Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO**  
Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica  
Autoridad Nacional del Agua

705 39A 00

